

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 004148

(02 SET. 2011)

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos Y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, para adquirir, el suministro del servicio de acceso dedicado a internet desde y hacia la red de la Superintendencia de Puertos y Transporte con un ancho de banda efectivo de 16000 kbps, mediante el sistema de facturación mensual, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en el anexo No. 1 y los niveles del servicio estipulados en el anexo No. 2 del presente proceso contractual de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 44 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

Que en cumplimiento del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 8 de agosto de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de menor cuantía, Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los estudios y documentos previos.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 38.610.739)**, incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011*

del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con los CDP No. 34411 y 34511 del 9 de agosto de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos Y Transporte mediante Resolución No. 3508 de fecha de 17 de Agosto de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011 de 2011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 25 de Agosto de 2011, a las 2:00 p.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos ante la verificación de los siguientes proponentes:

IFX Networks Colombia SAS	NIT. 830058677-7
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	NIT. 899999115-8

Que mediante memorando 20115300066573 de fecha 25 de Agosto de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, quienes presentaron sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado el cual fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, el cual se resume a continuación:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO FINAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP NIT. 899999115-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS NIT. 830058677-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que posterior a la verificación de los requisitos habilitantes, se procedió a evaluar y calificar las propuestas, conforme a lo señalado en el Capítulo V del Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, calificación fue publicada en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, y que se resume de la siguiente manera:

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION		IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
Valor de la propuesta		400	317*
Mantenimiento Correctivo	Títulos del Técnico y/o tecnólogo en sistemas y/o Electrónico	240	240
Mantenimiento Preventivo	Títulos de Ingeniero de Sistema y/o Electrónica	180	180
	Títulos del Técnico y/o tecnólogo en sistemas	0**	0***
Apoyo a la Industria Nacional		100	100
TOTAL PUNTAJE		920	837

* $\frac{34.780.201}{27.588.624,52} = \frac{400}{X}$ De donde: $X = \frac{27.588.624,52 * 400}{34.780.201} = 317$

** IFX NO indico la persona con Título de Técnico y/o tecnólogo en sistemas en el Formulario D

*** ETB diligenció en el formulario D a un Ingeniero de Telecomunicación, perfil profesional que no tiene puntaje.

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia) y lo señalado en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas a partir del 29 de agosto de 2011 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2011, para que se realizaran las respectivas observaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación realizado por el comité asesor, no se presento observación al informe.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, por el valor de su propuesta económica, que es la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$27.588.624,52)** incluido IVA.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, cuyo objeto consiste en "Suministro del servicio de acceso dedicado a internet desde y hacia la red de la Superintendencia de Puertos y Transporte con un ancho de banda efectivo de 16000 kbps, mediante el sistema de facturación mensual, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en el anexo No. 1 y los niveles del servicio estipulados en el anexo No. 2 del presente proceso contractual de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones", a la empresa **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 830058677-7, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$27.588.624,52)**, incluido IVA.

004148 02 SET.2011

RESOLUCION No. 4148 del 2 de septiembre de 2011

Hoja No. 4

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011*

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificados de disponibilidad presupuestal No. 34411 y 34511 del 9 de agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa0202011 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, dos (2) días del mes de Septiembre de 2011

02 SET.2011

COMUNICASE Y CÚMPLASE.


VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA
Secretaria General

*Proyectó: Oscar Mauricio Bello R.
Revisó: Mario Suarez Tovar*

158